181

JUICIO Nº009-2012-3 ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCION

Guayaquil, 16 de Junio del 2012; las 09h03

VISTOS: Puesto en nuestro conocimiento por Secretaría, el presente cuadernillo en el que consta el escrito y anexos de los dos cuerpos del proceso en copia certificada presentado por Danny Wiliam Enrique Guerrero Criollo; contentivo de Acción Extraordinaria de Protección. De conformidad con el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales, se dispone notificar a las partes y envíese a la Corte Constitucional el expediente completo de la Acción de Protección de la Nº1156-2011-3 ACCION DE PROTECCION Nº 1156-2011-3; Remítase copias certificadas de las principales piezas procesales del juicio al juzgado de Primer Nivel, como lo dispone el Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (R.O. Nº127 del 10 de Febrero del 2010). Tómese en cuenta la casilla judicial Nº1936 en la ciudad de Guayaquil y el casillero constitucional Nº967 en la ciudad de Quito.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ab. Robert Díaz López
Conjuez Corte Provincial
de Justicia del Guayas

JUEZ
LABORAL
LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dr. Rodrigo Saltos Espinosa
JUEZ
SEGUNDA SALA DE LO LABORAL,
LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA